

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud por resolver. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis de Enero de Dos Mil Veinticuatro

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año, la cual quedará en la suma de \$667.965, teniendo en cuenta el incremento del 9,28% del I.P.C. fijado para el año 2.024, conforme al Acta de Conciliación No. 062 fechada 9 de septiembre de 2019.

Por lo tanto, se **ORDENA** actualizar la **ORDEN DE PAGO PERMANENTE** quedando esta por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$667.965)**, para el presente año.

Por secretaria, expídase la orden de pago permanente a nombre de la señora DIANA MILENA VERA CAMACHO (C.C. No. 63.524.078), representante de la adolescente ISABEL SOFIA BARRETO VERA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c808b9f8f032ccf684c986fcc4776e50749f3bca4e4e452dff33b1e1f3834e2

Documento generado en 16/01/2024 02:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>